



## AHORRO FAMILIAR

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIVISION DE EMISORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Madrid, 12 de Mayo de 2009

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, se pone en conocimiento el siguiente hecho relevante:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, (se adjunta orden del día de la convocatoria).

Atentamente,

Fdo.: Alfonso de Borbón Escasany  
Presidente del Consejo de Administración

## AHORRO FAMILIAR, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

---

El Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. (en adelante, "Ahorro Familiar" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 18 de marzo de 2009, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Hotel NH Príncipe de Vergara, c/ Príncipe de Vergara, 92, de Madrid, el día 18 de junio de 2009, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 19 de junio de 2009, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Información sobre la marcha de la Sociedad.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2008. Se incluye además el informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2008.
- 3º) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2008.
- 4º) Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.
- 5º) Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2009.
- 6º) Modificación del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

- 7º) Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permite la ley.
- 8º) Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.
- 9º) Ruegos y preguntas.
- 10º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

### COMPLEMENTO

Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

### DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (c/ Príncipe de Vergara, 69, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.ahorrofamiliar-sa.es](http://www.ahorrofamiliar-sa.es)) o solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, de las propuestas de acuerdos relativas a los puntos Segundo a Octavo del Orden del Día, así como de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de la Cuentas Anuales (Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- Declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- Informe del Auditor de Cuentas de Ahorro Familiar.

- Informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2008.
- Informe del Comité de Auditoría sobre la prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2009 y de modificación del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre reelección y ratificación de Consejeros.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de marzo de 2009.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39º de los Estatutos Sociales y el artículo 7º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la Junta General.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13º y 14º de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tienen derecho a asistir a la Junta General los Accionistas que tengan inscritas a su favor VEINTE (20) o más acciones, siempre que, con CINCO (5) días de antelación al día en que haya de celebrarse la Junta, las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia. Dicha Tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

## DERECHO DE REPRESENTACIÓN

En los términos previstos en el artículo 20º de los Estatutos Sociales y 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que tengan derecho de asistir a la Junta General podrán ser representados en la misma por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito. En cualquier caso, la representación deberá conferirse con carácter especial para esta Junta.

La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

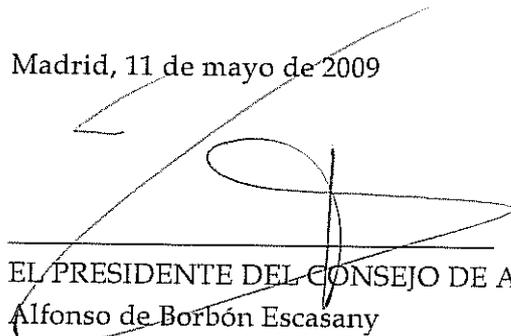
En el supuesto de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 19 de junio de 2009, a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 11 de mayo de 2009

  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
Alfonso de Borbón Escasany